

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4487

Sección 1era

LA CISTERNA,

07 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186 de fecha 05 de Julio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria **MARIA INES VERGARA CLAVIJO** durante el mes de **Julio de 2012**.
- 2.- El memorando N° 821 del 01 de Agosto de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Julio de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE** a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Julio de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	06:00		07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POFACT/Gcm